

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, procede a notificar por medio de edictos a Soluciones Laborales Rosarinas Cooperativa de Trabajo Limitada, demandada dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, WALTER F. c/CONSOLIDAR ART S.A. y OTROS s/INDEMNIZACION (Expte. Nro. 779/10), de los siguientes decretos: "En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, siendo día 9 de Diciembre de 2010 de audiencia designada en autos caratulados: "Fernández, Walter F. c/Consolidar Art. S.A. y Ots. s/Indemnización", expediente N° 779/2010, a los fines del sorteo de Defensor Ad-hoc, a la hora fijada y encontrándose debidamente notificada la actora, S.S. ordena al Actuario se proceda, resultando desinsaculado el N° 13 de la lista respectiva Dra. Sandra Mariela Mastrandea con domicilio en calle Micheletti Nro. 7880 de esta ciudad, a lo que S.S. dijo: Téngase por designado en tal carácter, intímesele para que acepte el cargo por ante el Actuario dentro del término de (3) tres días. Notifíquese por edictos conjuntamente con el decreto de fs. 125. Sin más se cierra el presente firmando S.S. por ante mi. Conste. Rosario 3 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Silvana Quagliatti (Juez), Dra. Graciela Ereñu (Secretaria). Y lo siguiente: "Rosario, 29 de Marzo de 2011. A los fines del Art.51 del C.P.L., fíjase fecha de audiencia para el día 20 de octubre de 2011 a las 8:30 Hs., bajo los apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 de la ley 7945 los que deberán transcribirse en la notificación. A los fines del Art.56 del C.P.L., designase Audiencia del día 29 de Abril de 2011 a las 10:00 Hs. Notifíquese por cédula. Expte. N° 779/10". Fdo. Dra. Silvana Quagliatti (Juez); Dr. Pedro Herrero (Secretario). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de que se han designado fechas de: Audiencia a los fines del Art.51 del C.P.L. para el día 20 de Octubre de 2011 a las 8:30 horas; y Audiencia a los fines del Art.56 del C.P.L. para el día 29 de Abril de 2011 a las 10:00 horas, a las que deberá concurrir bajo apercibimientos de ley. Se transcriben los siguientes artículos de la ley 7945 (Código Procesal Laboral): ARTICULO 51°: Audiencia de Trámite. Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia Ideal, podrán ser representadas por los directores, socios gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que se ajustará al siguiente ordenamiento: I-Conciliación: a) El juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuicio las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes; b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines: 1. Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2. Simplificar cuestiones litigiosas; 3. Aclarar errores materiales; 4. Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso, c) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II-

Continuación del debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código; b) Si no llegaren a conciliarse las partes, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a las excepciones y a la reconvencción opuestas y ofrecer las pruebas pertinentes, si no lo hubieran hecho con anterioridad. La falta de contestación de las excepciones o de la reconvencción por el actor, las respuestas evasivas o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que refieren; c) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare, el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. Las excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva. III- Cuestión de puro derecho: si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia. IV- Actividad probatoria: a) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda o en la contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia, o la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución fundada, podrá ampliarse el plazo hasta un máximo de veinte días más; b) Se recibirá la confesional y documental; y si se hubiere ofrecido prueba pericial, se designará el o los peritos y se fijarán los puntos de la pericia en el mismo acto. En su caso, se determinarán los documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escritura. ARTICULO 52º.- Casos de incomparecencia a) Si ambas partes o una de ellas faltasen a la audiencia por causa fehacientemente justificada, se suspenderá la misma y se designará otra a realizarse en un término no mayor de veinte días.- b) Si una de las partes no concurriere sin justificar causa se celebrará la audiencia con la parte que compareciere y se harán efectivos oportunamente los apercibimientos previstos por este Código respecto del ausente.- c) Si ninguna de las partes justificare su inasistencia se tendrá por celebrada la audiencia y en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos decretados. Si la demandada hubiere opuesto excepciones y ofrecido pruebas y el actor las hubiera contestado con anterioridad, se proveerán las pruebas de las excepciones y se rendirán en el periodo respectivo.- d) Si ambas partes no concurrieren a la audiencia, una con causa justificada y la otra sin ella, se procederá del modo siguiente: si es la actora quien justifica su inasistencia, en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos legales respecto de la demandada y se designará nueva audiencia en el plazo previsto por el inciso a), al sólo fin de conciliar y de que aquélla, en su caso, conteste las excepciones y reconvencción opuestas, ofrezca pruebas y absuelva posiciones. Si quien la justifica fuere la demandada, se harán efectivos oportunamente los apercibimientos respecto de la contraria y se fijará nueva audiencia a los fines de la conciliación y para que aquélla aparte ofrezca pruebas y en su caso absuelva posiciones.- En los casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes.-

ARTICULO 66º.- Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado

en el domicilio legal, el absolvente, será citado en el domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario.- Queda Usted Debidamente Notificado. Fdo. Pedro Daniel Herrero, secretario.

S/C 131028 Abr. 19 Abr. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 5ta Nominación de Rosario, Juz. vacante, dentro de los autos caratulados "López Daniel c/Liu Yuanming y/u Ots. s/Daños y Perjuicios" Expte. 1544/10, se ha decretado respecto a los codemandados Liu Yuanming y Ricardo Medina lo siguiente: "Rosario, 23/03/2011 - Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresele rebelde y siga el juicio sin su representación. Como solicita, certifíquese ante la Actuaría." Fdo.: Dr. Martínez Thoss, Eduardo (Juez en suplencia) - Dra. Dassi, Raquel (Secretaria).

§ 11 131111 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito de la 5° Nominación, con Juez vacante, dentro de los autos caratulados: Vega, Federico Hernán c/Vaisenberg, Gabriela s/Daños y Perjuicios Expte. 91/2010, se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 14/06/2010 - Por presentado con la demanda de referencia y con domicilio legal constituido, con el mandato acompañado que se agrega. Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía.-Martes y viernes para notificaciones en la oficina.- Cítese en garantía a la aseguradora mencionada. Imprimase al presente el tramite sumario." Decretándose también lo siguiente: Rosario, 11/08/2010 - Téngase por ampliada la demanda contra quien menciona; por lo que se cítese, emplácese y llámese a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Don José Vaisenberg para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes." 8 de Abril de 2011. Fdo. Dra. Damonte, María del Rosario, secretaria.

§ 11 131109 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "Villamea Andrés Fabián s/Propia Quiebra" Expte. Nro. 903/07, por resolución N° 329 de fecha 25/02/11 se ha dispuesto "...regular los honorarios de la C.P.N. Hilda Amelia Gontin en la suma de \$8.000, equivalentes a 30,62 unidades Jus y el Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$4.000 equivalentes a 15,31 unidades Jus...". Rosario, Fdo. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 131121 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: "San Cristóbal Caja Mutual c/Gimenez Iván

y ot. s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nro. 6/08, y en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 07/04/11 se hace saber que se ha declarado la rebeldía de la demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación. Secretaría, 13 de Abril de 2011. Fdo. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 11 131120 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: "TRUFFA DANIEL c/ COUSIN ENRIQUETA s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 194/10, y en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 05/04/11, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de la demandada prosiguiendo el juicio sin su representación. Secretaría, 13 de abril de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 11 131119 Abr. 19 Abr. 25

La Juez del Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, por el presente hace saber que en autos: "BASILE GRACIA s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 1803/00, se ha dispuesto por Resolución N° 331/11 del 02 de Marzo de 2011: 1) Declarar concluido el Concurso Preventivo de Gracia Basile. 2) Disponer la cesación de las medidas previstas en los arts. 15 y 16 L.C., oficiándose a sus efectos. 3) Declarar que la deudora ha dado cumplimiento al acuerdo homologado mediante interlocutorio Nro. 132/02, de fecha 19/02/02. Ordenar la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial y El Tribunal de Comercio. 4) Regular los honorarios de la Sindicatura CPN. Rubén Fernando Mareta, CPN. Víctor Hugo Fabrizio y CPN. José Ernesto Pedro, en la suma de Pesos trescientos setenta y tres c/27/100 (\$ 373,27), con proporción de ley. Fdo. Dra. Mondelli, Juez - Dra. Entrocasi, Secretaria.

§ 11 131095 Abr. 19

El Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación, Tribunales de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BERACIERTO, ENRIQUETA STELLA MARIS, s/ Propia Quiebra" Expte. N° 492/08, hace saber que en fecha 07 de abril de 2011 se ha dispuesto: Por presentado por sindicatura readecuación de proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos por el término de ley. Por contestada vista por sindicatura. Agréguese las constancias acompañadas. Fdo: Dra. María Belén Baclini. Secretaria. Dr. Néstor Osvaldo García, Juez. Rosario, 13 de abril de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

S/C.- 131146 Abr. 19 Abr. 20

Hágase saber que por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nom. de Rosario, en autos caratulados: ALVAREZ, EDUARDO HERNAN s/ Quiebra, Expte. Nro. 276/10, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 15 de diciembre de 2010.- Agréguese los oficios acompañados. Por formulado pedido de quiebra de EDUARDO HERNAN ALVAREZ, cítese al deudor para que dentro del quinto día de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. N°

276/10). Fdo: Dra. Mondelli, Juez. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.
S/C.- 131123 Abr. 19 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que en los autos caratulados: "A.P.I. c/ ZUMY S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 874/09, se ha citado de remate a ZUMY S.A. en su carácter de titular de la cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 021-324874-7, para que comparezca a estar a derecho y oponga excepción legítima en el término de Veinte (20) días en estos autos, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal t.o. 1.997). María Silvia Beduino, secretaria.

S/C.- 131059 Abr. 19 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DIANA DINIS y/o DIANA DINIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría, 12 de abril de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 131050 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ANTONIO JIMENEZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 13 de abril de 2011. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 131117 Abr. 19 May. 4

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: "Guerrero, Alejo Andrés s/ Declaratoria de Herederos", Expte. N° 209/11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ALEJO ANDRES GUERRERO, por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12 de Abril de 2011. Dra. Jessica Cinalli, secretaria.

§ 15 131069 Abr. 19 May. 4

El Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito en lo Civ. y Com. de la 16ª. Nom. de Rosario, llama a los herederos, legatarios y/o acreedores de Doña DELIA RAQUEL LENCI, DNI: 3.307.093, para que concurren a este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el plazo de 10 días. Rosario, 13/04/2011. Dr. Pedro A. Boasso, Juez. Dra. María F. Genesisio, Secretaria.

§ 15 131127 Abr. 19 May. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, llama a los Herederos, Acreedores y Legatarios de Don CARLOS ROQUE SELLIEZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11 de Abril de 2011. Dra. Edith Caresano, Secretaria.

§ 15 131084 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 9 de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña María Luisa Di Pompo, D.N.I. N° 0.587.238 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos: DI POMPO MARIA LUISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1172/2010. Rosario, 21 de Marzo de 2011. Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria.

§ 15 131076 Abr. 19 May. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, en los autos caratulados "FRANCHI, HUGO A. s/SUCESION" (Expte. N° 1279/2010), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Hugo Alberto Franchi, por 10 días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley 11287. Fdo. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 131134 Abr. 19 May. 4

El Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuta, Secretaria de quien suscribe, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Vicente De Sanctis, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Juzgado. Autos "DE SANCTIS VICENTE s/SUCESION" Expte. N° 176/11. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de Abril de 2011. Secretaria. Fdo. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 131114 Abr. 19 May. 4

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial N° 16 - Firmat, Dra. Sylvia Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Santo Calderón, para que en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer

sus derechos.- Autos: "CALDERON JORGE SANTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION" Expte. Nro. 107/2011. Secretaría, 4 de Abril de 2011. Fdo. Laura Barco, secretaria.

§ 15 131044 Abr. 19 May. 4

Por disposición da la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Alberto Lorenzo Lencioni, para que dentro del término de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LENCIONI, ALBERTO LORENZO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1273/10. Firmat, 18 de Marzo de 2011. Fdo. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 131124 Abr. 19 May.4

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Ofelia Norma Pedraza, D.N.I. N° 6.231.029 para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PEDRAZA, Ofelia Norma s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 181/11. Firmat, 11 de Abril de 2011. Fdo. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 131137 Abr. 19 May. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de Manuel Sejas, L.E. N° 6.091.673 y Catalina Anita Dowling, L.C. N° 0.306.842 para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "SEJAS, MANUEL y DOWLING, CATALINA ANITA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. N° 15/11. Firmat, 11 de Abril de 2011. Fdo.: Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

§ 15 131136 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaria de la Dra. Laura Barco, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Doña Haydeé Luisa Cristiani, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "CRISTIANI HAYDEE LUISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1336/10). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 07 de Abril de 2011. Fdo. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 131035 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Barco, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Don Emilio Ricardo Borri, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimientos de ley en los autos caratulados "BORRI EMILIO RICARDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 75/11). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Firmat, 07 de Abril de 2011.- Fdo. Laura Barco, secretaria.

§ 15 131036 Abr. 19 May. 4

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Casilda, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría del autorizante, se hace saber que en autos: ISPANI VERONICA c/BANESEVICH JUAN ALBERTO s/ALIMENTOS (Expte. Nro. 318/2007) se cita y emplaza a Juan Alberto Banesevich D.N.I. Nro. 11.273.611 a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 12 de Abril de 2011. Fdo. Dr. Carlos Tamaño, secretario En Suplencia.

§ 13,20 131052 Abr. 19 Abr. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi en autos caratulados AMBROSIO MIGUEL c/CANALE CATRIEL Y OT. s/DECLARATORIA DE POBREZA", Expte. 1176/2010 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C.S.F., llama a los herederos, acreedores o legatarios de Emilio Modesto Zuin para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Casilda, de 2011.- Dr. Gerardo Marzi-Juez-Dr. Carlos Tamaño, secretario.

§ 13,20 131075 Abr. 19 Abr. 27

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, llama por diez días a los herederos, legatarios y acreedores de Don PEDRO FERRUCCI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley.- Expte. (827/10). Casilda, 25 de Febrero de 2.011. Fdo. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131056 Abr. 19 May. 4

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, llama por diez días a los herederos, legatarios y acreedores de Don HECTOR SERGIO RASINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley.- Expte. (1026/10). Casilda, de 2.011.- Fdo. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131057 Abr. 19 May. 4

El Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 7 de la 2º Nominación de Casilda, llama a los

Herederos, acreedores, legatarios de DIONICIO MARTINEZ y de OLANDA SEBASTIANA ANTONELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. 5 de Abril de 2011. Fdo. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131066 Abr. 19 May. 4

El Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 7 de la 2° Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de MERCEDES GARCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. 5 de Abril de 2011. Fdo. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131063 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro.1 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro H. Lanata se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ANDRES CARLOS CONIGLIO por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de abril de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño Secretario en Suplencia.

§ 18 131106 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Lab. de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria del Dr. Carlos Federico Tamaño, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora MARTA NIEVE BAETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ley.- Casilda, 12 de Abril de 2011. Fdo. Carlos F. Tamaño, secretario.

§ 18 131105 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro H. Lanata se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante LIDIA ANA D'URBANO, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de abril de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño, Secretario en suplencia.

§ 18 131104 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELENA LUISA SERI y/o SERRI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Secretaría, Casilda, 29 de marzo de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131100 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GREGORIO BUTGUSAIM y/o BUTGUSAIM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Secretaría, Casilda, 29 de marzo de 2011. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131085 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ELIDA CAROLINA BELTRAMO, L.C. 1.518.660, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos "Beltramo Elida Carolina s/ Declaratoria de Herederos", Expte. N° 917/2010. Casilda, 28 de marzo de 2011. Dra. Carina Gómez, Secretaria subrogante. Carlos Federico Tamaño, secretario en suplencia.

§ 18 131079 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Casilda; Dr. Alejandro Héctor Lanata, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUCIANI, OSCAR HERMINIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Casilda, Febrero de 2011. Fdo: Dra. Cledia Carina Gómez, (secretaria). Carlos Federico Tamaño, secretario en suplencia.

§ 18 131080 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: "ZURITA ENRIQUE s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 1154/201, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ENRIQUE ZURITA, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131107 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Clelia Carina Gómez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. HEBE MARIA MOTTINO, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ley. Casilda, 12 de abril de 2011. Clelia Carina Gómez, secretaria. Carlos Federico Tamaño, secretario en suplencia.

§ 18 131090 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro H. Lanata, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MIGUEL ANGEL DIOGUARDI, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de abril de 2041. Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño, Secretario en Suplencia.

§ 18 131081 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro H. Lanata, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ALFREDO LUIS GONELLA y TERESA ANTONIA MONTESI, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de abril de 2011. Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño, Secretario en Suplencia.

§ 18 131087 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: SCARPECCIO ANGEL DOMINGO s/JUICIO SUCESORIO Expte. N° 1153/2010 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ANGEL DOMINGO SCARPECCIO para que comparezcan a hacerlos valer, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 22 de Marzo de 2011. Fdo. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131108 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda a Cargo del Dr. Gerardo Marzi se cita, llama y Emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Don Eduardo Molina para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MOLINA EDUARDO s/SUCESION" Expte. Nro. 68/2011 lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Casilda, Fdo. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 131097 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera/Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Antonio Miguel Marzi, Secretaría del autorizante se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAMON ANTONIO MUSSO por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos-Casilda, 11 de abril de 2011.- Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño.- Secretario.

§ 18 131094 Abr. 19 May. 4

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, el Secretario que suscribe comunica que en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DE LA QUINTANA, JUAN JOSE s/EJECUCION FISCAL, Expte. Nro. 430/2006, se ha citado de remate a De La Quintana, Juan José, en su carácter de titular de la cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Nro. 091-032306-4, para que comparezca a estar a derecho y oponga excepción legítima en el término de Veinte (20) días en estos autos caratulados, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal t.o. 1997). San Lorenzo, 22 de Marzo de 2011. Fdo. Nora E. Baro, secretaria.

S/C 131062 Abr. 19 Abr. 27

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge M. Meseri, en los autos: "GHISOLFO JULIAN GUSTAVO c/MAURI JUAN ANGEL y OTS. s/ESCRITURACION" (Expte. 530/2010) se ha dispuesto lo siguiente: "Rufino, 22 de marzo de 2011.- Informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde. Notifíquese".- Firmado: Dr. Luis Cignoli - Juez - Dr. Jorge Meseri, secretario. Rufino, 5 de Abril de 2011.

§ 13,20 131088 Abr. 19 Abr. 20

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli -juez Subrogante- Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, en autos COMUNA DE DIEGO DE ALVEAR c/SUAREZ LEONCIO y/u otros s/APREMIO" (Expte. 679 año 2008), se ha dictado lo siguiente: Rufino 04 de Abril de 2011.- Atento lo solicitado, designase la audiencia del día 04 de Mayo de 2011 a las 10,00 horas para precederse al sorteo de un Martillero de la lista vigente para este tribunal. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli Juez Subrogante. Dr. Jorge Meseri Secretario. Rufino, 12 de Abril de 2011.

S/C 131145 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito Nº 9, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Juan Bautista Cossetto, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: COSSETTO,

JUAN BAUTISTA s/SUCESORIO (Expte. 195/2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Rufino, 6 de Abril de 2011. Fdo. Jorge Marcelo Meseri, secretaria.

§ 18 130838 Abr. 19 May. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso Secretaria del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: Comuna de Diego de Alvear c/Lucero Florencio s/Apremio (Expte. Nro. 356/2008), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Noviembre de 2009.- Decretando escrito cargo 12583/09.- Agréguese oficio.- A lo demás solicitado de momento no ha lugar.- Atento lo informado por la Junta Electoral cítese a los herederos de Florencio Lucero por edictos para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho (art. 597 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza, Dr. Federico Bertram, secretario.- 1 de Diciembre de 2009. Fdo. Lidia C. Borroso, secretaria subrogante.

S/C 131133 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia Juez Subrogante, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Sergio Humberto Perotti D.N.I. Nº 21.416.653, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: PEROTTI, SERGIO HUMBERTO s/SUCESION" Expte. Nº 242/11.- Venado Tuerto, 8 de Abril de 2011.- Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, 8 Abril de 2011.

§ 18 131082 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Griselle Liliana Arbones D.N.I. Nº 12.609.607, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: ARBONES, GRISELLE LILIANA s/SUCESION" Expte. Nº 129/11.- Venado Tuerto, 12 de Abril de 2011.- Secretaría del Dr. Marcelo Raúl Saraceni.-

§ 18 131077 Abr. 19 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso en autos Roquette o Rochietti Teresa s/Declaratoria de Herederos (Expte. 1745/2010) se llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Teresa Roquette o Rochietti o Rochetti D.N.I. 1.110.984 y de Don Benjamín Palavecino L.E. 2.249.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 5 de Abril de 2011. Fdo. Federico Bertram, secretario. En Suplencia.

§ 11 131148 Abr. 19 May. 4
